

0000063

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

47 126

CONSIDERANDO: Que se han presentado en este Despacho tres testimonios de la protocolización de Delegación y Ratificación de Poder que confiere a los señores Attilano Fernández, Jorge Ruiz y Fernando Molina y señores Pablo Stariale, Rubén Scavone y Alvaro Caravia el apoderado de la compañía extranjera TECHINT S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 31 de octubre de 1994, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación y Ratificación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación y Ratificación de Poder en los términos constantes en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación y Ratificación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía TECHINT S.A. de 3 de octubre de 1991; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación y Ratificación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

16 FEB. 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

EVG/FCHT

15 de marzo de mil novecientos noventa
 DR. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

22/10/2010